

CRITERIOS Y CONTENIDO MÍNIMO DE CADA CUESTIÓN FORMULADA EN EL SUPUESTO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO, EDUCADOR/A SOCIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

- 1. Describir brevemente las actuaciones a realizar desde el ámbito de los Servicios Sociales municipales del Ayuntamiento de Alcorcón en relación al caso planteado. Competencias municipales y su aplicación al supuesto propuesto.***

Breve descripción del marco legislativo y competencial en el que se sustenta y/o justifica la intervención. Encuadre marco de actuación dentro de Servicios Sociales de Atención Primaria y en concreto dentro del programa de familia.

- 2. ¿Qué tipo de intervención y funciones llevaría a cabo, como Educador o Educadora Social en el caso planteado? Señale las más significativas desde su punto de vista.***

Tipo de intervención: Intervención centrada en la valoración / atención de la situación de riesgo/desamparo del menor. Plan de intervención recogido de manera descriptiva en el art 43 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Funciones entre otras:

- Análisis, valoración y atención especializada al menor y a su unidad familiar
- Intervención social con la familia encaminadas al cambio de las circunstancias del riesgo existente.
- coordinación
- Apoyo a las familias en el adecuado ejercicio de sus funciones y apoyo al menor en el proceso de socialización para el desarrollo integral del mismo.
- Valoración y propuesta de medidas de protección a Comisión de Tutela del Menor.

- 3. Enumerar tres indicadores de riesgo que observa en el caso explicando por qué los considera como tales. Indique tres áreas o aspectos en que nos deberíamos para recabar información a la hora de realizar un buen análisis de la situación familiar del caso.***

Definición y tipología de indicadores de riesgo para la valoración de la situación de riesgo según se recoge en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en su disposición final octava. Señalar los indicadores referidos en dicho articulado de la ley que aparezcan en el supuesto práctico.

- 4. ¿Qué proceso o etapas plantearía como profesional de la Educación Social para resolver el caso? Enumerar y describir brevemente.***

Se valorarán los siguientes procesos o etapas de intervención:

- Investigación de los hechos
- Valoración diagnóstica de la situación (riesgo o desamparo)
- Intervención
- Seguimiento

5. Enumerar tres recursos y/o servicios que considere más significativos con los que entraría en contacto y/o se coordinaría. Indicando para qué realizaría esa coordinación o contacto y de qué manera la llevaría a cabo.

Recursos y/o servicios pueden ser entre otros: Policía Municipal, Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de Policía Nacional, Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, recursos del ámbito sanitario (centro de salud) y educativo (Escuela infantil), Comisión de Tutela Menor y Fiscalía de menores.

Se recogerá el objetivo de las coordinaciones. Compartir información, realizar análisis y establecer actuaciones conjuntas/coordinadas con un mismo objetivo de intervención.

6. Señalar el enfoque de intervención que se podría plantear en base a la respuesta familiar, investigación realizada e intervención de otras administraciones.

En relación al enfoque de la intervención y diagnóstico del caso, se podrán señalar varias alternativas de intervención teniendo en cuenta el grado de concienciación y colaboración familiar y el daño/perjuicio hacia el menor:

Se recogen algunas de ellas:

- Si hay detección de riesgo, requiere plan de intervención familiar
- Si se detecta desamparo y se requiere medida de protección (urgente u ordinaria)
- Si la familia no acepta intervención ni facilita acceso: informar a Fiscalía de menores y a Comisión Tutela del Menor.
- Si desde ámbito judicial se activan medidas de protección.
- Si se confirma existencia de Violencia de Género en madre e hijo, las actuaciones se centrarán en garantizar el apoyo necesario para que el menor, de cara a su protección, atención especializada y recuperación, permanezcan con la mujer, salvo si ello es contrario a su interés superior. Si la progenitora no colabora, valorar medida de protección hacia el menor.

7. Describir las técnicas e instrumentos que utilizaría para el abordaje del caso.

Podrían ser las siguientes: Proyecto familiar de intervención socioeducativa familiar, informes socioeducativos, plantillas recogida datos/indicadores, cuestionario evaluación daño menores, entrevistas, observación, Visita a Domicilio, registro documental base de datos propias de Servicios Sociales, etc.